



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 01 MAR 2019

Expte. N° 22.016/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1718-2018, de fecha 14 de diciembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la renuncia presentada por el alumno Emanuel Alejandro CUELLAR HERRÁN, D.N.I. N° 35.306.084, como Becario de Formación del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL de esta Universidad, a partir del 28 de noviembre de 2018.

QUE a fs. 126 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la modificación de la citada Resolución, donde dice "28 de noviembre de 2018", debe decir "19 de julio de 2018".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 1718-2018, donde dice "28 de noviembre de 2018", debe decir "19 de julio de 2018".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0200-2019